ADENDA Nº 06 DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 1/2012 – ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ

LCO Nº 03/2013 "REFUNCIONALIZACION Y REFACCION DE ACCESO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO" ID N° 241.994

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 402 de fecha 9 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma del Arq. Miguel Ángel López domiciliada en Concejal González N° 1438 y 11 de Setiembre, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Miguel Ángel López**, con Cédula de Identidad N° 850.837, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"REFUNCIONALIZACION Y REFACCION DE ACCESO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota DRF Nº 735 de fecha 26 de junio de 2014, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la ampliación de la vigencia del contrato suscripto en el marco de la LCO Nº 03/2013 "REFUNCIONALIZACION Y REFACCION DE ACCESO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO", ID N° 241.994, con el Arq. Miguel Ángel López.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 240 de fecha 30 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el Instituto de Bienestar Social contando con la conformidad de la empresa no encuentran objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 527 de fecha 30 de junio de 2014, se aprueba la ampliación de la vigencia de contratos y dispone la extensión de la Garantía del fiel Cumplimiento del contrato suscripto dentro del llamado de la LCO Nº 03/2013 "REFUNCIONALIZACION Y REFACCION DE ACCESO DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de esta Contrato se extiende hasta el 31 de diciembre del 2014

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2014.

Sr. Miguel Ángel López Samaniego
CONTRATISTA

Miguel Angel López S.
Arquitecto

Sr. Sergio Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y.B.S.